

# INVITACIÓN



#### COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CMADC-019-2024 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA".

PARA LA:
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

07 DE NOVIEMBRE DE 2024

Palacio Muntcipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla
Página 1 de 59



CALENDA	IRIO				
1 PERIODO DE INVITACIÓN Y CONFIRMACIÓN	DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024 Y HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2024.				
2 ENVÍO DE PREGUNTAS	EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024 Y HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 12 DE NOVIEMBRE 2024.				
3 JUNTA DE ACLARACIONES	EL. 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 15:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL. COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700.				
4 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 16:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700.				
5 FALLO	EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 09:00 HORAS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700.				
	INDICE				
1 PRIMER SOBRE: PROPUESTA LEGAL	10 COMUNICACIÓN DEL ACTA DE FALLO				
2 SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA	11 CONTRATO				
3 TERCER SOBRE: PROPUESTA ECONÓMICA	12 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO				
4. PREGUNTAS Y ACTA DE ACLARACIONES	13 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO				
5 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	14 RESCISIÓN DEL CONTRATO				
6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	15 DE LA ENTREGA DE LOS BIENES				
7 CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES	16 INCUMPLIMIENTO				
8 CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO OCANCELADO	17 SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES				
9 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	18CONTROVERSIAS				
	ANEXOS				
ANEXO A CONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN					
ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA					
ANEXO C PROPUESTA ECONÓMICA					
ANEXO D DECLARACIÓN ARTÍCULO 77 DE LA LEY	·				
ANEXO E FORMATO DE ACLARACIONES					
ANEXO F FIANZA DE CUMPLIMIENTO					
ANEXO G FORMATO DE CONTRATO					

Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 2 de 59

01 222 285 13 62



#### **ASPECTOS GENERALES**

De conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la contratación del "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA", será bajo la modalidad de contrato abierto considerándose lo siguiente:

MONTO MÍNIMO: \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

MONTO MÁXIMO: \$400,0000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO TANTO, EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ AL QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR PARTIDA.

#### RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente la Invitación ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118, 120, 171 de la Ley Orgánica Municipal; 2 fracción X, 6, 7, 15 fracción III, 21, 47 fracción IV inciso a), 100, 102, 103, 104, 108, 126 fracción I y 129 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y en el artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024,-se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de adjudicación mediante INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS número CMADC-019-2024 referente a la contratación del "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA".

Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y
económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el
no hacerlo será motivo de descalificación.

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla Página 3 de **59** 



 Se hace de conocimiento que no se aceptará participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

	DEFINICIONES Durable
CONVOCANTE	Comité Municipal de Adjudicaciones del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.
CONTRATANTE	H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.
DOMICILIO DELA CONVOCANTE	Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700.
DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:	Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
ACTA DE ACLARACIONES	Documento realizado al inicio del procedimiento de adjudicación con el propósito de dar respuesta a las dudas presentadas por los licitantes, respecto de los puntos que rijan el procedimiento de que se trate como reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos y motivo de descalificación.
INVITACIÓN:	Documento que contendrá todos los puntos que rijan el procedimiento de que se trate, tales como reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos y motivos de descalificación; por medio de la que se requerirá a un mínimo de proveedores, la presentación de propuestas legales, técnicas y económicas asimismo contendrá los anexos que deberán respetar al realizar la cotización de los bienes o servicios que oferten.  Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
LEY:	vigente.
LICITANTE:	Persona física o moral que participe en los procedimientos de adjudicación mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas, para presentar propuestas legales, técnicas y económicas.
PROPUESTA:	Proposición que se presenta en un procedimiento de adjudicación y que se ofrece el alguna de las formas previstas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público Estatal y Municipal vigente, para su análisis y valoración en su aspectos legales, técnicos y económicos.
PROVEEDOR	Persona física o moral que celebre contratos o pedidos de adquisiciones arrendamientos o servicios en sus diversas modalidades con la contratante, com resultado de los procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal vigente.

Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla Página 4 de 59



#### INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS

El Licitante deberá presentar **3 SOBRES** debidamente cerrados y sellados con cinta adhesiva, identificados o rotulados con: nombre del licitante, número de procedimiento, contenido y número del sobre.

## 1.- PRIMER SOBRE: PROPUESTA LEGAL

Se integrará con la siguiente documentación legal:

1.1.- En original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores o fólder con broche "BACO" para archivo de 8 cm. (medida estándar), debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, separando los originales de las copias dentro del mismo sobre.

### A) PARA PERSONA FÍSICA

- I. Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- II. Clave Única de Registro de Población.
- III. Constancia de situación fiscal actualizada;
- IV. Identificación Oficial con fotografía vigente del licitante; misma que deberá consistir en alguno de los siguientes documentos:
  - Credencial para votar;
  - Pasaporte; o
  - Los formularios FM2 y FM3 (EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA).
- V. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los quienes suscriban tal instrumento legal.

#### B) PARA PERSONA MORAL

- I. Constancia de situación fiscal actualizada;
- II. Copia simple del Acta Constitutiva en tamaño carta, debiendo presentarse al acto de presentación y apertura de propuestas legales y técnicas con el documento original para su cotejo; En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los Estatutos Sociales, deberán presentar las dos últimas modificaciones; Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación;

Palacin Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72706, San Juan Cuautlancingo, Puebla Página 5 de 59



III. Instrumento Legal en el cual consten las atribuciones de quien legalmente le represente, para contratar y obligarse en nombre y representación de la moral, pudiendo constar en Instrumento Notarial y/o Póliza; en tamaño carta, debiendo presentarse al acto de presentación y apertura de propuestas legales y técnicas con el documento original para su cotejo;

IV. Identificación Oficial con fotografía vigente de quien legalmente le represente; misma que deberá consistir en alguno de los siguientes documentos:

- Credencial para votar;
- · Pasaporte; o
- Los formularios FM2 y FM3 (EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA).

V. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los quienes suscriban tal instrumento legal.

1.2.- Copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **CMADC-019-2024**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites para inscribirse o actualizar su registro en dicho Padrón.

- 1.3.- Los licitantes deberán requisitar conforme al "ANEXO A" "ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERÉS" donde confirmarán su participación en el presente procedimiento de adjudicación, y a su vez darán a conocer sus datos generales, ya sea como persona jurídica o persona física, en papel membretado, debidamente firmado en original por la persona autorizada para ello y preferentemente sellado.
- 1.4.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, y

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 6 de 59



- regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- 1.5.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.6.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- 1.7 La constancia de No Adeudo de Contribuciones Municipales, emitida por el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, señalada en la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautlancingo, Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024; o en su caso, presentar carta compromiso donde, se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a realizar las gestiones correspondientes a fin de obtener dicha constancia durante la vigencia del contrato.

## 2.- SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA

En el segundo sobre se integrará la siguiente documentación: **En original y copia** debidamente separados, en diferentes recopiladores o fólder con broche para archivo de 8 cm. (medida estándar), debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias dentro del mismo sobre.

- 2.1 Los licitantes deberán requisitar conforme "ANEXO B": propuesta técnica detallando las características específicas de bien que ahí se solicita ycompletando los datos en el formato, con los siguientes requisitos:
  - I. Indicar el número de partida.
  - Indicar la cantidad y unidad de medida solicitada.
  - III. Indicar la descripción detallada de los bienes solicitados.
  - IV. Indicar periodo de la entrega de los bienes. Se realizará dentro de los 5 días naturales posteriores de cada solicitud realizada por el Administrador del contrato.
  - V. Indicar el período de garantía de los bienes suministrados: 3 meses posteriores a la entrega de los bienes.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 7 de 59



- VI. Indicar el lugar de la entrega de los bienes: En las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicadas en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700.
- 2.2. Curriculum en hoja membretada en el que indique su experiencia en la comercialización de bienes iguales o similares a los bienes requeridos.
- 2.3.- Los licitantes deberán presentar sus propuestas en formato impreso y en archivo electrónico (dispositivo USB mismo que permanecerá en resguardo de la Convocante) en formato de Word, dentro del mismo sobre, los cuales deberán coincidir en su totalidad, en caso contrario prevalecerá lo impreso, debidamente foliado, sellado (obligatorio en caso de ser persona moral), y firmado en original.
- 2.4 Relación en formato libre de mínimo tres ventas iguales o similares, en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuadas en los últimos años, exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del bien, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).
- 2.5 Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico, número de telefónico fijo o móvil y nombre de la persona asignada para tratar cualquier aclaración o asunto relacionado con los bienes, con atención las 24 horas del día lunes a domingo.
- 2.6 Escrito en formato libre relacionado el personal disponible para el suministro de los bienes.
- 2.7 Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:
  - A) A entregar los bienes en los lugares y plazos señalados por la contratante.
  - B) A ser el único responsable de la relación laboral, del pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante, y en ningún caso se considerará a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la entrega de los bienes.

Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla Página 8 de 59



- C) A garantizar los bienes durante la vigencia del contrato.
- D) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de los bienes.
- E) A contar con personal calificado de manera inmediata permanente durante todo el periodo de la entrega de los bienes.
- F) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.
- G) A responder por los vicios ocultos que presten los bienes suministrados.
- 2.8 Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:
  - A) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que les sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y suministro de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.
  - B) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:
    - La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante.
    - La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la entrega de los bienes encomendados,
    - III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los

Palacin Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla
Página 9 de 59



trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

2.9 Los licitantes deberán requisitar el "ANEXO D" referente a la declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante carta original en hoja membretada, dirigida a la a la Convocante, indicando el número de procedimiento CMADC-019-2024, la cual deberá estar debidamente foliada, sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), suscrita y firmada en original por el representante legal o persona autorizada para ello, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que:

#### A) PARA PERSONA FÍSICA:

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- II. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- III. Que no me encuentro suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.

#### B) PARA PERSONA MORAL:

I. Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta

Palacio Municipal
2 de Ábril San Juan Cuautlancingo, Centro, Borrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla
Página 10 de 59



correspondiente.

- II. Que las facultades que me fueron conferidas por mi representadas mediante el instrumento jurídico con el que acredito mi representación no me han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
- III. Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- IV. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- V. Que mi representada no se encuentra suspendida, cancelada, o inhabilitada por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.

## 3.- TERCER SOBRE: PROPUESTA ECONÓMICA

Se integrará con la siguiente documentación:

- 3.1.- "ANEXO C": Propuesta económica completando los datos económicos en el formato, con los siguientes requisitos:
  - A) El presente procedimiento es en la modalidad de contrato abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley.

En ese sentido su propuesta económica se elaborará con precios unitarios por partida.

- B) Indicar el costo unitario en Moneda Nacional.
- C) Indicar el importe total (precio unitario por cantidad solicitada).
- D) Indicar la suma de la propuesta (total sin impuestos)
- E) Indicar el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.
- F) Indicar la suma total (importe total incluyendo impuesto)
- G) Indicar el importe con letra.
- H) La propuesta deberá contener solamente dos decimales, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos.

7 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuauflancingo, Puebla Pagina 11 de 59



- I) La propuesta deberá tener una vigencia de 30 días naturales mínimo a partir de la fecha de emisión, debiendo mencionarlo en la misma.
- J) La propuesta económica deberá indicar que <u>"Los precios unitarios serán firmes hasta la total entrega de los bienes".</u>
- K) En caso de que exista algún error en el cálculo del I.V.A. la Convocante realizará la corrección de dicho impuesto sin que esto sea motivo de descalificación de la partida o partidas ofertadas. Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera:
  - Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades de las partidas correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
  - II. Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras, prevalecerá el monto con letra.
  - III. Si el licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será descalificada.
- 3.2.- Copia simple legible de la última Declaración de Impuestos y Contribuciones Federales con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello;
- 3.3.- Copia simple legible del acuse de presentación de la última Declaración Provisional de Impuestos y Contribuciones Federales.
- 3.4.- Copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código fiscal Federal, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- 3.5.-Garantía de seriedad de la propuesta económica, pudiendo anexar cualquiera de las siguientes opciones:
  - A) Cheque cruzado o de caja, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda "No negociable" a favor de la TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla Página 12 de 59



MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) mínimo del monto total de la propuesta sin incluir el I.V.A., a cantidades máximas.

- B) Póliza de fianza o hipoteca debidamente tramitadas ante una institución de fianzas, otorgada a favor de la TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) mínimo del monto total de la propuesta sin incluir el I.V A., a cantidades máximas.
- 3.5.1.- Esta garantía deberá entregarse dentro del sobre de la propuesta económica de la siguiente manera:
- A) En sobre cerrado sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas.
- B) Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente.
- C) No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante.
- 3.5.2.- La garantía se exige para cubrir a la Contratante, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:
  - A) Si el o los licitantes retiran su propuesta.
  - B) Si el o los licitantes adjudicados, no firman el contrato de conformidad con los plazos establecidos en la presente invitación.

## 3.5.3.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:

- A) Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal:
  - Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.
  - II. Por otra parte, en caso de resultar adjudicado, una vez que presente copia de la garantía de cumplimiento correspondiente al contrato motivo de la adjudicación debidamente sellada de

Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla Página 13 de 59



recibido, se le devolverá la garantía de sostenimiento de su propuesta económica, en el entendido que, en caso de no presentarse a recogerla, transcurridos seis meses posteriores al plazo indicado, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

- B) En ambos casos para solicitar la devolución de dichas garantías será necesario presentarse en las oficinas de la Convocante con escrito dirigido a la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, solicitando la entrega de la misma y señalando a la persona autorizada para recibirla, en horario de <u>lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas</u> previa identificación oficial de la persona autorizada para ello, así como de quien le otorga el poder.
- 3.5.4.- Negociación a la baja. La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, con fundamento en el artículo 81 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- 3.6.- El "ANEXO C" de la propuesta económica deberá ser presentado impreso y en archivo electrónico (dispositivo <u>USB</u>, mismo que permanecerá en resguardo de la Convocante) en formato de Excel, dentro del mismo sobre, los cuales deberán coincidir en su totalidad, en caso contrario prevalecerá lo impreso, debidamente foliado, sellado (obligatorio en caso de ser persona moral), y firmado en original.

## 4.- PREGUNTAS Y ACTA DE ACLARACIONES

Conforme a lo establecido en el artículo 80 fracción IV y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, con el propósito de dar respuesta a las dudas presentadas por los licitantes, se enuncia la operatividad de esta etapa previa a la presentación de propuestas:

- 4.1.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando en el renglón de "REFERENCIA" a qué PUNTO, INCISO, PARTIDA, ANEXO, ETC. de la Invitación se refiere; de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.
- 4.2.- Las preguntas referentes a las especificaciones descritas, puntos y requisitos de esta Invitación y archivos

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla Pa

Página 14 de 59

01 222 205 13 62



anexos serán recibidas a partir del día en que sea recibida la invitación 7y hasta las 17:00 horas del día señalado en el punto 2 del calendario de la presente invitación, en las oficinas que ocupa el Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, ubicadas en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700.

- **4.3.-** Estas deberán elaborarse invariablemente en el formato identificado como "ANEXO E", en formato WORD y PDF firmadas, rubricadas y/o selladas (no escaneado), para que tanto la Contratante como la Convocante estén en posibilidad de analizar y responder las dudas planteadas en la Junta de Aclaraciones.
- **4.4.-** Por ningún motivo se aceptarán preguntas en forma directa, debiendo ser invariablemente como se especifica en los puntos **4.1**, **4.2** y **4.3** del presente apartado, asimismo no se aclarará duda alguna que haya sido planteada fuera de la fecha y horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.
- **4.5.-** El Acta de Aclaraciones se llevarán a cabo el <u>día establecido en el PUNTO 3 del calendario de la invitación</u>, donde la Contratante dará respuesta a las preguntas que los Licitantes hayan presentado en los términos estipulados.
- 4.7.- Es importante destacar, que en caso de que hubiera modificaciones derivadas del Acta de Aclaraciones, los licitantes deberán tomarlas en cuenta para la elaboración de sus propuestas, de lo contrario será motivo de descalificación.

## 5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez que haya elaborado su propuesta legal, técnica y económica, según especificaciones descritas en la presente invitación, y con sus respectivos ANEXOS, agradeceremos presentarlas en la Comité Municipal de Adjudicaciones, ubicado en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P.72700, de acuerdo al calendario de la presente invitación, considerando lo siguiente:

5.1.- Confirmar a través, de oficio de aceptación de invitación si la persona física o jurídica está en condiciones

Palacio Hunicipal 2 de Abril San Juan Cuautiancingo, Centro, Barrin del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautiancingo, Puebla

Página **15** de **59** 

(3) 01 222 285 13 62 www.cuautlancingo.gob.mx



de participar o no, mediante el formato Confirmación de Recepción de Invitación y Participación "ANEXO A", mismo que deberá ser debidamente entregado como MÁXIMO el día establecido en el PUNTO 1 del calendario de la invitación.

- **5.2.-** Los licitantes interesados en participar en el procedimiento de adjudicación deberán presentar Constancia de No Adeudo de personas físicas y/o jurídicas vigente, expedida por el Ayuntamiento de Cuautlancingo; o en su caso, presentar carta compromiso donde, se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a realizar las gestiones correspondientes a fin de obtener dicha constancia durante la vigencia del contrato. Deberán presentar dicha **CONSTANCIA VIGENTE** al vencimiento de presentación de sus propuestas, fuera del primer (1) sobre de Documentación Legal.
- **5.3.-**El vencimiento para la entrega de sus propuestas será hasta el <u>día establecido en el PUNTO 4 del calendario de la invitación,</u> para lo cual no existe prórroga, a menos que la fecha u hora de presentación de propuestas sea modificada en el Acta de Aclaraciones, de conformidad al punto 4.7 de la presente invitación.
- 5.4.- Todos los formatos y cartas que conforman la propuesta legal, técnica y económica, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, dirigidos a la Convocante e indicando el procedimiento CMADC-019-2024; asimismo, deberán estar debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica o firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, además, la última hoja deberá incluir el nombre y firma del representante legal del licitante para cada documento.
- 5.5.- La presentación de las propuestas será en sobre cerrado debidamente enumerado, e identificado sin presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas, <u>deberá presentarlas en recopiladores o fólder con broche para archivo de 8 cm. (medida estándar) y/o recopiladores.</u>
- 5.6- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta legal, técnica y económica, que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original. Estos solo deberán estar debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica o firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72/00, San Juan Cuautlancingo. Puebla Página **16** de **59** 



Por otra parte, la Convocante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90, 97 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, le da a conocer los criterios que tomará en cuenta a lo largo del procedimiento y que a continuación se describen:

#### 6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo.

- **6.1.-** La evaluación legal se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos legales solicitados en el punto 1 de la presente invitación.
- **6.2.-** La evaluación técnica se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el punto 2 de la presente invitación.
- **6.3.-** La evaluación económica se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos económicos solicitados en el punto 3 de la presente invitación.
- 6.4.- Las propuestas de los licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Invitación serán descalificadas y desechadas en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

## 7.- CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

- 7.1.- Por no presentar dentro del sobre la garantía de seriedad solicitada, o bien, cuando el valor de ésta sea inferior al 10% (diez por ciento) del valor total de la propuesta sin incluir el I.V.A., o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.
- **7.2.** Si se comprueba que tienen acuerdo con otras personas físicas o jurídicas participantes para elevar los precios de los bienes que se están solicitando.
- 7.3.- Por agregar cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la presente Invitación, que sea presentado en sus propuestas técnica y económica y que afecte los intereses del Municipio.

Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla Página 17 de 59



- 7.4.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.
- **7.5.** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el artículo 77 de la Ley.
- 7.6.- Si su propuesta no indica la fecha de inicio de la entrega del bien o si ésta(as) rebasa(n) los plazos requeridos.
- 7.7.- Si en la propuesta técnica existe información que se contraponga con la propuesta económica.
- 7.8.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.
- 7.9.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- 7.10.- Si el Licitante incluye en su propuesta elementos que impliquen condiciones inferiores a las establecidas en la invitación, será procedente la descalificación; solo en aquellos casos en que el licitante incluya en su propuesta elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones.
- 7.11.- Por no presentar los ANEXOS "A", "B", "C", y/o "D" en el formato indicado en esta Invitación.
- **7.12**.- Por presentar sus propuestas sin firma, sin vigencia, cotizada en moneda extranjera o por otro medio no contemplado expresamente en esta invitación.
- 7.13.- En caso de que los documentos legales que se piden sean presentados con alguna restricción o salvedad.

Palacio Nunicipal 2 de Abril San Juan Cuantlancingo, Centro, Barrio del Calvario E.P. 77700, San Juan Cuantlancingo, Puebla Página 18 de 59



- 7.14.- Por no presentar los ANEXOS "B" y/o "C" de la propuesta técnica y económica ESCANEADOS en mediomagnético.
- 7.15.- Por no presentar o por no cumplir con algún otro requisito legal, técnico o económico de los puntos 1, 2 y 3 de la presente invitación.
- 7.16.- Por no realizar los cambios derivados de las respuestas del Acta de Aclaraciones.
- 7.17.- Por no presentar código QR, en uno o todos los documentos solicitados en los puntos 1.5, 1.6,1.7 y 3.3
- 7.18.- Por no cumplir con la descripción detallada del bien en su propuesta técnica conforme al ANEXO 1 de esta invitación, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.
- 7.19.- Si su propuesta económica rebasa el monto máximo autorizado.
- 7.20.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.
- 7.21.- Por no presentarse al acto de presentación y apertura de la propuesta técnica y económica.

## 8.- CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO O CANCELADO

Con fundamento en los articulos 92 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se declarará desierto el presente procedimiento en los siguientes casos:

- **8.1.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente Invitación con ningún licitante, porque sus precios rebasan el presupuesto autorizado y/o enlistan restricciones presupuestales.
- 8.2.- Cuando no se presente ninguna propuesta

Palacio Manicipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centre, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla Página 19 de 59



- 8.3.- Cuando se haya presentado una sola propuesta susceptible de ser analizada.
- 8.4.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante.
- 8.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- 8.6.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en esta Invitación.

#### 9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- 9.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad de las partidas.
- 9.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de esta convocante y existe un empate en precio, la convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes.
- 9.3.- En el caso de que el bien no admita cómoda división, se establecerá el procedimiento de puja a la baja,en el cual los licitantes en empate podrán reevaluar sus propuestas y presentar una nueva, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.
- 9.4.- En caso de que el empate persista, se adjudicará la partida a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales; si una vez verificado esto apareciere que más de un proveedor tiene la calidad de poblano o el empate se da entre personas físicas o morales no poblanas, se realizará el procedimiento de puja a la baja.

## 10.- COMUNICACIÓN DEL ACTA DE FALLO

El Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88, 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal,

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Chauthancingo, Centro, Barria del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla
Página 20 de 59



comunicará el Acta de Fallo de la siguiente manera:

10.1.- El Acta de Fallo será comunicada por el Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, de manera presencial al ganador, mediante la emisión del Fallo correspondiente, según lo establecido en el PUNTO 5 del calendario de la invitación Dando a conocer a los Licitantes quién resultó adjudicado, y a los que no resultaron ganadores, el por qué su propuesta fue desechada. Siempre y cuando se cuente con los elementos legales, técnicos y económicos para poder efectuarlo.

#### 11.- CONTRATO

El Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, 103 y104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, advierte lo siguiente:

11.1.- Los contratos deberán formalizarse con la Dirección de Adjudicaciones ubicada en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700, como resultado de su adjudicación, estarán sujetos estrictamente a los términos en que ésta se realizó y deberán suscribirse dentro del término decinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la comunicación del Acta de Fallo.

11.2 El Contrato que se formalice derivado de la adjudicación de presente procedimiento, deberá contener cuando menos los elementos señalados en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como adecuarse al formato propuesto como ANEXO G "FORMATO DE CONTRATO".

11.3.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente Invitación dentro de los 5 DÍAS HÁBILES siguiente a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

Documentos para la formalización del Contrato en las instalaciones de la Contratante.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Chandancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.C. 72706, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Pági



#### A) LEGAL.

- a) Constancia de Situación Fiscal.
- b) Acta Constitutiva de la Persona Jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c) Poder notarial del Representante o Apoderado Legal de la empresa.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e) Comprobante de Domicilio, con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.
- f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, vigente.
- g) La constancia de No Adeudo de Contribuciones Municipales, emitida por el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.
- h) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberácontener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.



En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta Invitación, se hubieren comprometido a entregar.

11.4.- FORMA DE PAGO. Se hace del conocimiento de los licitantes que la FORMA DE PAGO se realizará de la siguiente manera:

- I. Se realizará el pago en UNA EXHIBICIÓN, posterior a la entrega de los bienes suministrados, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada por el servidor público que haya recibido los bienes a entera satisfacción de "EL ADMINISTRADOR" y acompañada del reporte y/o evidencia correspondiente, esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de los dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
  - El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que emita el licitante deberá cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y deberán expedirse con los siguientes datos:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA DOMICILIO FISCAL: PALACION MUNICIPAL, SN, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72700.

R.F.C.: MCP850101944

#### B) INFORMATIVO.

- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y
  económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el
  no hacerlo será motivo de descalificación.
- Se hace de conocimiento que no se aceptará participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



## 12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

12.1.- Se dispensa la garantía de cumplimiento y posibles vicios ocultos en términos de lo establecido por el artículo 127 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Toda vez que, se realizará el pago posterior a la entrega total de los bienes a entre satisfacción de "EL ADMINISTRADOR"

La convocante conservará en custodia únicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes.

## 13.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Dependencia y/o entidad Contratante, de conformidad con los artículos 111, 112, 113 y 113-A de la Ley podrá modificar el contrato en base a lo siguiente:

13.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente.

13.2.• Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito, de conformidad con el artículo 112 de la Ley, en caso de que las unidades aplicativas requieran cantidades adicionales, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la Contratante.

#### 14.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Contratante, de conformidad con los artículos 121, 122, 123 y 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

Polacio Flunicipal
2. de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla Página 24 de 59



- 14.1.- Si no se cumple con el inicio del bien en el tiempo y forma convenidos.
- 14.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.
- 14.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- 14.4.- Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- **14.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:
- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de 15 DÍAS HÁBILES.

## 15.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

De acuerdo a lo estipulado en la presente invitación:

- 15.1.- La forma de traslado que utilice el proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad.
- 15.2.- La entrega del bien, no implicarán costos adicionales, quedando estos a cargo del Proveedor Adjudicado.
- 15.3.- La convocante en el ejercicio de sus facultades podrá verificar la entrega de los bienes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción III del artículo 45 de la Ley en

Palacio Nunicipal 2 de Abril San Juan Cuantiencingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuantiencingo, Puebla Página **25** de **59** 



comento, se contraponga a aquella disposición.

#### 16.- INCUMPLIMIENTO

16.1.- La Convocante, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley, indica que, para el caso de incumplimiento del proveedor, este deberá reintegrar el monto correspondiente a las penas convencionales más los intereses, tal y como lo establece el citado ordenamiento.

## 17.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

17.1.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega del bien conforme a:

El 0.5% por el monto correspondiente a los bienes no entregados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del bien;

El 0.5% por el monto correspondiente a los bienes diferentes al solicitados en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.).

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de la **Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo**, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en los puntos de la tabla por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Palacio Phrincipal 2 de Abril San Juan Cuautfancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautfancingo, Puobla Página **26 de 59** 



Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

#### 18.-CONTROVERSIAS

18.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 07 DE NOVIEMBRE DE 2024 ATENTAMENTE

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.



#### ANEXO 1 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-019-2024

## "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ESCOBA METALICA RECTA 24 DIENTES CALIBRE 18	PIEZA	1
2	ROLLO DE PIOLA BLANCA DE NYLON LARGO DE 15 METROS	PIEZA	1
3	ROLLO DE PIOLA BLANCA DE NYLON LARGO DE 15 METROS	PIEZA	1
4	ROLLO DE PIOLA BLANCA DE NYLON LARGO DE 30 METROS	PIEZA	1
5	ROLLO DE PIOLA BLANCA DE NYLON LARGO DE 30 METROS	PIEZA	1
6	ROLLO DE PIOLA DE POLIPROPILENO, MULTICOLOR LARGO DE 15 METROS	PIEZA	1
7	ROLLO DE PIOLA DE POLIPROPILENO, MULTICOLOR LARGO DE 15 METROS	PIEZA	1
8	ROLLO DE PIOLA DE POLIPROPILENO, MULTICOLOR LARGO DE 30 METROS	PIEZA	1
9	ROLLO DE PIOLA DE POLIPROPILENO, MULTICOLOR LARGO DE 30 METROS	PIEZA	1
10	BIELDO LARGO 5 DIENTES	PIEZA	1
11	CARETA DE PROTECCION	PIEZA	1
12	CARETA SEMIPROFESIONAL DE PROTECCIÓN	PIEZA	1
13	LENTES DE SEGURIDAD CLAROS TRADICIONALES	PIEZA	1
14	LENTES DE SEGURIDAD AJUSTABLES, TRANSPARENTES	PIEZA	1

Palacio Municipal

Z de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario

C.P. 72700, San Juan Chauffancingo, Puebla

1/1 222 206 13 62

Página 28 de 59



15	ARAÑAS DE METAL CON 22 DIENTES	PIEZA	1
16	GUANTES DE CARNAZA CORTOS, UNITALLA	PIEZA	1
17	BROCHA PROFESIONAL 3"	PIEZA	1
18	BROCHA PROFESIONAL 11/2"	PIEZA	1
19	BROCHA PROFESIONAL 5"	PIEZA	1
20	TIJERAS DE JARDINERO	PIEZA	1
21	TIJERAS MANGOS TUBULARES	PIEZA	1
22	CINTURON DE LINIERO ESTANDAR CON COJIN	PIEZA	1
23	NAVAJA RETRACTIL TIPO CUTTER PROFESIONAL MATALICA	PIEZA	1
24	MARTILLO CON CABEZA PULIDA Y UÑA MARCA	PIEZA	1
25	BARRETA DE UÑA ½ PULGADA X 30 CM	PIEZA	1
26	ALICATE DE NARIZ 8" (PINZAS DE CORTE)	PIEZA	
27	TIJERA PARA PODAR RAMAS 68 CM MANGO TUBULAR	PIEZA	
28	ESCALERA DE TIJERA ALUMINIO 8 PELDAÑOS 9.6 KGS	PIEZA	
29	CINCEL DE ACERO AL CARBON 1"X12"	PIEZA	
30	CINCEL DE ACERO AL CARBON 1"X8"	PIEZA	
31	PINZA ELECTRICISTA 7" USO RUDO ALTA PALANCA  • FABRICADA EN ACERO AL CROMO VANADIO, 2X  MÁS RESISTENTE AL DESGASTE QUE LAS DE  ACERO AL CARBONO	PIEZA	

Palacio Municipal 2 de Abril Sen Juan Cuantlancingo, Centro, Barrio del Calvacio C.P. 72700, Sen Juan Cuantlancingo, Puebla

(c) 01 222 205 13 62



	<ul> <li>ACABADO NIQUELADO GRIS, 3X MÁS RESISTENTE A LA CORROSIÓN</li> <li>AÍSLA HASTA 1,000 VOLTIOS DE CORRIENTE ALTERNA</li> <li>MANGO ERGONÓMICO CON TOPES QUE EVITAN EL DESLIZAMIENTO DE LA MANO</li> <li>CUCHILLAS AFILADAS PARA CORTES RÁPIDOS Y PRECISOS</li> </ul>		
32 C	INTA DE AISLAR CT 1600 3M	PIEZA	1
33	INTAS ANTIDERRAPANTES NEGRAS CON ABRASIVO	PIEZA	1
34	CABEZAL PARA DESBROZADORA FS230	PIEZA	1
35	CINTA AMARILLA DE PRECAUCION, ROLLO DE 305 METROS	PIEZA	1
36	CINTA ROJA DE PELIGRO, ROLLO DE 305 METROS	PIEZA	1
37	ESCOBA PARA JARDIN 15 DIENTES	PIEZA	1
38	PROTECTOR FACIAL CON SUSPENSION	PIEZA	1
39	TALACHO-PICO 5 LB CON LAS SIGUIENTES  ESPECIFICACIONES  CON MANGO DE 36'  CABEZA FORJADA EN ACERO AL CARBONO  MANGO DE FIBRA DE VIDRIO, MÁS RESISTENTE QUE LOS MANGOS DE MADERA  EL DISEÑO DEL MANGO PERMITE UN AGARRE SEGURO Y CÓMODO	PIEZA	1
40	CARRETE DE HILO DESBROZADORA, COLOR NARANJA  • 2.4MM  • 1053 MTS	PIEZA	1
41	PALA CARBONERA T-2000, PUÑO 'Y'  CABEZA FABRICADA EN ACERO AL CARBONO  MANGO DE MADERA CON PUÑO "Y".  COLLAR REFORZADO QUE PERMITA UN ENSAMBLE	PIEZA	1
42	CINTA DE AISLAR NEGRAS  • 18MM X 19	PIEZA	1

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario G.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



43	PINZAS DE CHOFER 8' MANGO  FABRICADA EN ACERO AL CROMO VANADIO, 2X MÁS RESISTENTE AL DESGASTE QUE LAS DE ACERO AL CARBONO  ACABADO NIQUELADO GRIS, 3X MÁS RESISTENTE A LA CORROSIÓN  AÍSLA HASTA 1,000 VOLTIOS DE CORRIENTE ALTERNA  MANGO ERGONÓMICO CON TOPES QUE EVITAN EL DESLIZAMIENTO DE LA MANO  2 POSICIONES DE AJUSTE	PIEZA	1
44	MARRO TIPO NEVADA 6 LBS. MANGO 36'  CABEZA FORJADA EN ACERO CON CARAS PULIDAS  MANGO DE FIBRA DE VIDRIO, MÁS RESISTENTE QUE LOS MANGOS DE MADERA  IDEALES PARA TRABAJOS DE GOLPEO Y DEMOLICIÓN	PIEZA	1
45	MARRO OCTAGONAL 2 LB, MANGO DE MADERA 12'  CABEZA FORJADA EN ACERO CON CARAS PULIDAS  MANGO DE MADERA CON ABSORBEDOR DE IMPACTOS  IDEAL PARA TRABAJOS DE GOLPEO Y DEMOLICIÓN	PIEZA	1
46	MACHETE ESTANDAR 18' CACHA NARANJA REMACHADA     CACHA ERGONÓMICA CON TEXTURA     ANTIDERRAPANTE PARA MÁXIMO AGARRE     CACHA RECTA CON REMACHES SÓLIDOS PARA     MAYOR SEGURIDAD.	PIEZA	1
47	<ul> <li>ESMERELIZADORA ANGULAR 4-1/2' 850 W, ERGO-PRO</li> <li>MOTOR DE 850 W, MONTADO SOBRE BALERO DE BOLAS PARA MAYOR VIDA ÚTIL Y MEJOR DESEMPEÑO</li> <li>MANGO AUXILIAR AJUSTABLE A 3 POSICIONES PARA MAYOR CONTROL</li> <li>CUERPO DELGADO Y LIGERO, IDEAL PARA TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE PISOS</li> <li>CÓMODO BOTÓN DE ACCIONAMIENTO CON FUNCIÓN DE USO CONTINUO</li> <li>PARA ESMERILAR Y CORTAR ACERO, LADRILLOS, AZULEJOS Y PIEDRA</li> </ul>	PIEZA	1

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Guautlancingo, Puebla

01 222 285 15 62



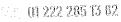
	KILO DE CLAVO ESTANDAR 5' CON CABEZA EN CAJA DE 10 KG  FABRICADOS EN ACERO AL CARBONO PUNTA DIAMANTE CON ÁNGULO DE 45° QUE PROPORCIONA MAYOR PENETRACIÓN PARA USO EN ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, TARIMAS Y ESTRUCTURAS DE MADERA	PIEZA	1
49	BOLSA CON 1 KG DE CLAVOS PARA CONCRETO GALVANIZADOS 1'  • FABRICADOS EN ACERO AL CARBONO CON TRATAMIENTO TÉRMICO DE TEMPLADO QUE BRINDA MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD DIFÍCIL DE DOBLAR O ROMPER  • ACABADO GALVANIZADO, ALTA RESISTENCIA A LA OXIDACIÓN  • CUERPO ROLADO, PARA MAYOR SUJECIÓN  • CABEZA CON DISEÑO HEXAGONAL QUE PROPORCIONA MAYOR AGARRE AL GOLPE DEL MARTILLO  • PUNTA DIAMANTE CON ÁNGULO DE 45° QUE PROPORCIONA MAYOR PENETRACIÓN	PIEZA	1
50	COMBO ROTOMARTILLO/DESTORNILLADOR DE IMPACTO INALAMBRICO 20V  DESTORNILLADOR DE IMPACTO DE 1/4", 20 V. ROTOMARTILLO DE 1/2", 20V JUEGO DE BROCAS Y PUNTAS DE 100 PIEZAS. MALETÍN PORTAHERRAMIENTAS 15".	PIEZA	1
51	CARDA DE COPA 2-3/4' ALAMBRE GRUESO PARA TALADRO  • FABRICADA EN ACERO LATONADO (ANTI CHISPA)  • ACABADO SEMIFINO  • ZANCO 1/4"  • PARA LIMPIEZA EN LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO Y REMOVER PINTURA	PIEZA	1
52	CINTA PARA DUCTO 30M x 48MM, ESPESOR 0.19MM  FABRICADA DE POLIETILENO REFORZADA CON MALLA DE ALGODÓN ADHESIVO FUSIÓN EN CALIENTE	PIEZA	1
53	JUEGO DE 5 DESARMADORES MANGOS DE ACETATO  BARRA REDONDA DE ACERO AL CROMO VANADIO  2X MÁS RESISTENTE AL DESGASTE QUE LAS DE ACERO AL CARBONO	PIEZA	1

Palacio Bunicipsi 2 de Abril San Juan Cuantlancingo, Centro, Barrio del Cabraño C.P. 72700. San Juan Duautlancingo, Puebla



	MANGO DE ACETATO 3X MAYOR RESISTENCIA AL     IMPACTO Y SOLVENTES QUE LOS MANGOS DE     PVC		
54	CINTA DOBLE CARA 25 MM x 5 M  • 200% MAYOR ADHESIÓN Y 100% MAYOR CAPACIDAD DE CARGA  • CINTA DE ESPUMA DE POLIETILENO, MAYOR RESISTENCIA A LA ROTURA CON DOBLE ADHESIVO DE CAUCHO SINTÉTICO.  • FÁCIL INSTALACIÓN SIN NECESIDAD DE CLAVAR O ATORNILLAR.	PIEZA	1
55	PISTOLA ELECTRICA DE SILICON DE 1/2'  • LIGERA CON AGARRE CÓMODO  • GATILLO DE FÁCIL COMPRESIÓN Y BOQUILLA PARA UNA APLICACIÓN PRECISA  • SOPORTE METÁLICO PLEGABLE QUE FACILITA SU USO	PIEZA	1
56	CANDADO DE COMBINACION 40 MM CUERPO DE LATON EN BLISTER  CUERPO DE LATÓN SÓLIDO Y GANCHO DE ACERO CON ACABADO CROMÁDO.  CILINDRO DE LATÓN SÓLIDO, SEGURO DE COMBINACIÓN DE 4 DÍGITOS.  SE PUEDE PERSONALIZAR LA COMBINACIÓN.	PIEZA	1
57	CORTA PERNO DE 24" FORJADO  DISEÑO DE MANDÍBULAS QUE ASEGURAN LA DISTRIBUCIÓN DE LA FUERZA APLICADA PARA UN CORTE MÁS FÁCIL.  CUERPO DE ACERO FORJADO  QUIJADAS DE CROMO-VANADIO PAVONADAS.	PIEZA	1
58	ARCO P/SEGUETA 12" P/ALTA TENSIÓN  LOS ARCOS CON SEGUETA SIRVEN PARA PEQUEÑAS APLICACIONES DE CORTE, PARA DAR MANTENIMIENTO EN HOGARES, FABRICAS, EDIFICIOS, ESCUELAS, RESTAURANTES Y HOTELES ETC.	PIEZA	1
59	PINZA ELECTRICISTA 9 PONCHA /JALADOR GUÍA  PONCHADORA INTEGRADA QUE TRABAJA SOBRE CONDUCTORES.  DISEÑO DE ALTA PALANCA. REMACHE MÁS PRÓXIMO AL FILO DE CORTE PARA	PIEZA	1

Palacio flunicipal 2 de Abril San Juan Cuantlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





	PROPORCIONAR 46 % MÁS POTENCIA DE CORTE Y AGARRE QUE OTROS DISEÑOS DE PINZAS.  CUCHILLAS DE CORTE TEMPLADAS POR INDUCCIÓN PARA BRINDAR UNA VIDA ÚTIL PROLONGADA.		
60	SEGUETA BIMETRAL 18 D T2 20116218HE  SEGUETA BIMETÁLICA LA MÁS ALTA CALIDAD EN SEGUETA BIMET 218-18.  LA CONSTRUCCIÓN BIMETÁLICA PERMITE QUE LAS HOJAS SE DOBLEN Y CURVEN SIN ROMPERSE.	PIEZA	1
61	JUEGO DE LLAVES AJUSTABLES CROMADAS  • 3 PIEZAS EN ESTUCHE	PIEZA	1
62	BOLSA C/100 TAQUETES PLASTICOS 1/2'  • P/PANEL DE YESO	PIEZA	1
63	<ul> <li>TALADRO 1/2', 800W DOS VELOCIDADES INDUSTRIAL</li> <li>MOTOR DE 800 W, MONTADO SOBRE BALERO DE BOLAS PARA MAYOR VIDA ÚTIL Y MEJOR DESEMPEÑO</li> <li>CAJA DE ENGRANES DE ALUMINIO PARA MAYOR RESISTENCIA</li> <li>VELOCIDAD VARIABLE REVERSIBLE CON SELECTOR DE 2 VELOCIDADES MECÁNICAS</li> <li>MANGO AUXILIAR DE 360° CON VARILLA DE CONTROL DE PROFUNDIDAD PARA UN MAYOR CONTROL DE PERFORADO</li> <li>PARA PERFORACIÓN EN MADERA Y METAL</li> </ul>	PIEZA	1
64	PINZA 6' PELA CABLES 22 A 10 AWG  • FABRICADA EN ACERO CON ACABADO PULIDO  • MANGO CUBIERTO DE POLIPROPILENO CON TPR ANTIDERRAPANTE  • PARA CORTAR Y PELAR CABLES TRENZADOS CALIBRES 26 A 16 AWG  • RESORTE DE AUTOAPERTURA  • CUCHILLAS DE CORTE Y PUNTA DELGADA PARA LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO	PIEZA	1
65	LLAVE DE ESTRIAS PULIDO ESPEJO DE 15° EN PULGADAS  12 PUNTAS, 1-5/8" X 1-11/16"	PIEZA	1
66	LLAVE AJUSTABLE (PERICO) 8' CROMADA MANGO DE PVC  FORJADO EN ACERO AL CARBONO	PIEZA	1

Palacio Municipal 7 de Abril San Juan Cuantiancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuzutlancingo, Pueblo

(1) 222 205 15 62

# CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

Franklike (1964)

	<ul> <li>ACABADO CROMO QUE PROTEGE DE LA CORROSIÓN</li> <li>GRADUACIÓN EN PULGADAS Y MILÍMETROS</li> <li>MANGO CUBIERTO DE PVC RESISTENTE Y FÁCIL DE LIMPIAR, CON ORIFICIO PARA COLGAR</li> </ul>		
67	FLEXOMETRO INDUSTRIAL CONTRA IMPACTOS 8 M CINTA 25 MM  CARCASA DE ABS Y CUBIERTA DE TPR RESISTENTE A IMPACTOS  35% MAYOR ESPESOR DE CINTA PARA MÁXIMA DURABILIDAD  CINTA IMPRESA POR AMBOS LADOS CON DOBLE CAPA DE NYLON PARA MÁXIMA DURACIÓN DE LA GRADUACIÓN  GANCHO DOBLE MAGNÉTICO, FACILITA LA MEDICIÓN POR AMBOS LADOS	PIEZA	1
68	CARRETILLA 4.5 FT3 NEUMÁTICA, BASTIDOR TUBULAR  LLANTA NEUMÁTICA REFORZADA CON RIN DE 3 ASPAS, DISEÑO ROBUSTO Y RESISTENTE AL DESGASTE, RODADA CON MAYOR ESTABILIDAD  CONCHA DE LÁMINA ESPESOR 0.9 MM  BASTIDOR TUBULAR DE 3 COMPONENTES CALIBRE 16 (1.5 MM) CON GRIPS ANTIDERRAPANTES  SOPORTES DE USO PESADO, MAYOR ESTABILIDAD EN CUALQUIER TIPO DE SUPERFICIE TACÓN ESTABILIZADO	PIEZA	1
69	GATO PARA REMOLQUE GIRATORIO CON MONTAJE DE TUBO PARA SOLDAR  BASE 2000 LB	PIEZA	1
70	BARRETA DE PUNTA DE 1'X175 CM, ESCOPLO 72 MM  FABRICADA EN ACERO CON DOBLE TRATAMIENTO TÉRMICO  PARA PERFORAR SUPERFICIES DURAS DE TIERRA, PIEDRA O CONCRETO Y DEMOLER, ROMPER O CORTAR RAÍCES DE ÁRBOLES	PIEZA	1
71	<ul> <li>CUCHARA PARA ALBAÑIL 9' TIPO FILADELFIA</li> <li>HOJA DE ACERO TEMPLADO QUE PROPORCIONA         MAYOR RESISTENCIA AL DESGASTE.</li> <li>MANGO DE MADERA PULIDO Y LAQUEADO</li> <li>ENSAMBLE REFORZADO DE MANGO Y ZANCO CON         CASQUILLO PRENSADO Y ADHESIVO DE URETANO         QUE EVITA QUE GIRE EL MANGO</li> </ul>	PIEZA	1

Palacin riunicipal 2 de Aleii San Juan Cumulancingo, Centro, Barrio del Catvacio C.P. 72700, San Juan Cumulancingo, Puebla



	IDEAL PARA APLICAR YESO Y APLANAR MUROS.		
72	PASTA PARA SOLDAR, 100 G  FABRICADA A BASE DE PETROLATO  ALTA RESISTENCIA TÉRMICA  ANTICORROSIVA, LIBRE DE PLOMO E INSOLUBLE AL AGUA  NO DETERIORA LAS SUPERFICIES A SOLDAR  AYUDA A LA DISTRIBUCIÓN DE LA SOLDADURA	PIEZA	1
73	ODOMETRO CON FRENO, RUEDA DE 13'  CUERPO EN ABS CON RUEDA DE POLIURETANO  MANGO PLEGABLE Y ASA PARA SU FÁCIL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE  FRENO Y BOTÓN DE REINICIO EN LA PARTE SUPERIOR DEL MANGO PARA MAYOR COMODIDAD  CONTADOR AUTOMÁTICO DE 5 DÍGITOS EN METROS Y DECÍMETROS  IDEAL PARA MEDICION EN TERRENOS DE SUPERFICIE IRREGULAR COMO CAMPOS, CULTIVOS Y BOSQUES	PIEZA	1
74	MANGUERA 3/4' 3 CAPAS EN ROLLO DE 100 M  MANGUERA REFORZADA DE 3 CAPAS  CON REFUERZO DE TEJIDO RADIAL RESISTENTE A LA ALTA PRESIÓN  MANGUERAS DIÁMETRO 1/2" CON 2 COSTILLAS INTERNAS QUE PERMITEN EL FLUJO DE AGUA AÚN CON LA MANGUERA DOBLADA	PIEZA	1

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuantlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P., 77700, San Juan Limutlancingo, Puebla



# ANEXO A ESCRITO MANIFIESTO DE INTERÉS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-019-2024 "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE.

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, número CAMDC-019-2024, cuyo objeto es la:

"SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

Domicilio

Teléfono

Correo Electrónico

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

LUGAR Y FECHA ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Borrio del Colvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Pushla

Página 37 de 59



# ANEXO B "PROPUESTA TÉCNICA"

# INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-019-2024 "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

PRESE	NTE.				
Fecha					
Nombre	del				
Licitante					
Procedir	niento				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Modelo

(Los licitantes deberán requisitar de acuerdo a las especificaciones contenidas en el ANEXO 1)

- Vigencia de entrega de los bienes:
- Garantía de los bienes:
- Lugar de entrega de los bienes:

LUGAR Y FECHA ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuauttancingo, Centro, Bacrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla Página 38 de 59



# ANEXO C

# "PROPUESTA ECONÓMICA"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-019-2024 "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE.

	Fed	ha				
Nombre del Licitante:  Procedimiento:		l Licitante:				
			la de dinitario	MONTO	MONTO	
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario Sin IVA	MINIMO	MÁXIMO
	-					
MPORT	E MÍNIMO CO	ON LETRA:			OMINIMO	MÁXIMO
				SUBTOTAL		
IMPORT	E MÁXIMO C	CON LETRA:		TASA 16% 1.V.A.		
				TOTAL		

(Los licitantes deberán requisitar de acuerdo a las especificaciones contenidas en el ANEXO 1)

# <u>"LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA ENTERGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE"</u>

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

LUGAR Y FECHA ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautbacingo, Contro, Barrio del Celvacio
C.P. 72/00, San Juan Cuautlancingo, Puebla Página

01 222 285 13 62

Página 39 de 59



# ANEXO "D"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-019-2024 "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE.

	PRESENTE.
	Por médio del presente escrito, la que suscribe, en mi caráter de Administradora Única de la persona moral denominada declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
2	Que no me encuentro en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
2	Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
20	Que no me encuentro suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.
	LUGAR Y FECHA ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautiancingo, Centra, Rarrio del Calvario
C.P. 72/08, San Juan Cuautianciago, Paebla
Página 40 de 59

- 61 222 205 13 62



# ANEXO E

# FORMATO DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-019-2024 "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE.

Razón soci Domicilio:	al:	RFC:
_		
	RE DEL LICITANTE:	
	REFERENCIA	and the state of t
1	PREGUNTA	
	REFERENCIA	
2	PREGUNTA	
	REFERENCIA	
3	PREGUNTA	

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.

LUGAR Y FECHA ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

Palacio Hunicipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingu, Centro, Barrio del Calvorio
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puabla
Página 41 de 59

01 222 285 13 62



# ANEXO F "FORMATO DE CONTRATO"

# CARÁTULA

TIPO DE CONTRATO: ABIERTO, ADQUISICIÓN DE BIENES.

NÚMERO DE CONTRATO: CMADC-XXXX-2024.

OBJETO DEL CONTRATO: "-XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

LUGAR DE ENTREGA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NOMBRE DEL PROVEEDOR: -XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL XXX DE XXXXXX DE 2024 AL XXX DE XXXXXX DE 2024

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: XXXX DE XXXXXXX DE 2024

TIPO DE ADJUDICACIÓN: INVITACIÓN CUANDO MENOS 3 PERSONAS, número: CMADC-XXXX-2024.

Palario Municipat
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla
Página 42 de 59



CONTRATO ARIFR	TO DE "-XXXXXXX	XXXXXXXXXXXX-", QUE	CELEBRAN PO	R UNA PARTE, EL	. HONORABLE
AND INIT A BAICHTO	DEL MUNICIPIO	O DE CUAUTLANCI	NGO, PUEBLA	A A TRAVES	DE LA C.
		FN SU (	CARÁCTER D	E PRESIDENTA	MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL	ASISTIDA EN E	STE ACTO POR LOS	CC		, EN 30
CARÁCTER DE TE	SORERO MUNICI	PAL Y POR		, EN 30 '	CARACTER BE
DIRECTORA DE R	FCURSOS MATER	RIALES, TODOS ADSCR	ITOS A LA TES	ORERIA DEL H. A	YUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO E	E CUAUTLANCIN	IGO A QUIENES EN LO	SUCESIVO SE	LES DENOMINA	RA CUIVIO "LA
OCAUTO AT ANTEU	V DOD L	A OTRA PARTE.	LA PERSO	ONA MORAL	DENOMINADA
<b>&amp;</b>		" S.A. DE C.V.	REPRESENTAL	DA EN ESTE ACT	O POR LA C
		, EN SU CARÁCTER DE			A QUIEN EN LO
SUCESIVO SE LE	<b>DENOMINARÁ CO</b>	OMO "EL PROVEEDOR"	; Y CUANDO AC	TUEN DE FORMA	COMPONIA, 2
LES DENOMINAR	Á "LAS PARTES",	, AL TENOR DE LAS SIG	UIENTES DECL	ARACIONES Y CL	ÁUSULAS:
		DECLARACI	ONES		
I. DE "LA CONTR	ATANTE":				
organización admi facultades para a Constitución Polít	inistrativa y política dministrar libremen ica de los Estados	go, Puebla, es una entidad del estado, investido de p nte su hacienda pública, s Unidos Mexicanos; 102 43, 78 de la Ley Orgánica	personalidad juríd conforme a lo d y 103 de la Cor	ica y patrimonio pro lispuesto por los al	pios y cuenta con tículos 115 de la
de Cuautlancingo Protestó el cargo	o, Puebla, celebrada o como Presidente Sesión Extraordinari cuatro, se aprobó e	de toma de posesión y pro a el quince de octubre de Constitucional del Hono ia de Cabildo del H. Ayun Il Punto de Acuerdo media	e dos mil veinticu orable Ayuntamie tamiento de Cuau	atro, el C ento del Municipio utlancingo, de fecha	de Cuautlancingo, quince de octubre

Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuauttancingo, Centro, Barrio del Colverio
C.P. 72700, San Juan Cuautinacingo, Puebla Página 43 de 59

01 222 285 13 82



I.3.- Que tiene personalidad jurídica para celebrar y suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 y 105 fracciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 78 fracción XXXVIII y 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal.

I.4 Que, para la suscripción del presente contrato s	se encuentra asistida por	, en su
carácter de Tesorero Municipal ynombramiento expedido a su favor para ocupar dicho fracción V, 102, 103 y 104 de la Ley de Adquisicior Municipal.	encargo y ejercer la facultades p	previstas en los articulos 3, 47
I.5 Que, es atribución del Ayuntamiento del Municipi constitucionalmente le corresponden, tal como se de Estados Unidos Mexicanos; 13 fracción III inciso d) de 78 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal.	esprende los artículos 3 y 4 de l	la Constitución Política de los
I.6 Que la adjudicación del presente contrato se ef MENOS TRES PERSONAS denominado "SUI MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTE número CMADC-019-2024, de conformidad con lo e aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento desprende del Acta de Fallo emitido por el COMITÉ I	MINISTRO DE HERRAMIENT RATIVAS DEL MUNICIPIO DE C establecido en los artículos 15 fra os y Servicios del Sector Público E	CUAUTLANCINGO, PUEBLA" acción III, 17, 21, 100, y demás Estatal y Municipal, así como se
I.7 Que el presente contrato se celebra en términos Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector	r público Estatal y Municipal.	
I.8. Que la	oodrá solicitar a "EL PROVEEDO anen del presente instrumento le	or recta gal, así como vigilar la correcta

Palacio Menicipal 2 de Abril San Juan Cuautlancings, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuantiancingo, Puebba Página 44 de 59

(2) UT 222 265 TZ 62

y forma.

www.cuautancingo.gob.mx



.9 Que "LA CONTRATANTE", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, 60 y 107 fracción I de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuenta con los recursos para cubrir
las erogaciones que deriven del presente Contrato, de acuerdo con el oficio de Autorización Presupuestaria número
, de fecha, emitido por la Tesorería Municipal del
Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.
1.10 Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número MCP850101944.
I.11 Que señala como domicilio, para los efectos legales correspondientes el ubicado en PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO 1, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72700.
II. DE "EL PROVEEDOR":
II.1 Que es una Sociedad, debidamente constituida de acuerdo a la legislación mexicana, como se desprende de e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Folio Mercantil Electrónico, de fecha
II.2 Que la CXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
·II.3 Que dentro de su actividad económica se encuentra entre otro
II.4 Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el núme

Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Borrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Pueblo Página **45** de **59** 



- II.5.- De conformidad con el artículo 71 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, Estatal y Municipal, "EL PROVEEDOR" acreditó tener solvencia económica, financiera y técnica para la adjudicación del presente contrato y ello le permite cumplir con las obligaciones requeridas por "LA CONTRATANTE". Lo anterior de conformidad con los artículos 71 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- **II.6.-** Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente Contrato.
- II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal que le impida contratar y también manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

						edores	del Honoi	rable Ayun	tamiento de Cuautla	ncinç	jo, Puebla	bajo
				dominilia		Inc	efertos	legales	correspondientes	el	ubicado	er
11.9	Que	senala	como	domicilo,	para	103	6100103	logaloo	<b>33.1100</b> F <b>31.11</b>			

# III. DE "LAS PARTES":

- III.1.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebran este Contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.
- III.2.- Que es su voluntad celebrar el presente Contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, mismas que derivan del procedimiento de Concurso por Invitación denominado "-XXXXXXXXXXXXXXX" número CMADC-XXXX-2024. En mérito de lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" se someten a las siguientes:

Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Borrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebia
Página 46 de 59



# CLÁUSULAS

CLAUSULAS
PRIMERA DEL OBJETO DEL CONTRATO.  "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA CONTRATANTE" a entregar a suministrar la "-XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
SEGUNDA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO  "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente contrato será del de 2024 al de 2024.
TERCERA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS UNITARIOS.  "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente Contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y precios unitarios siguientes:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
Las especificaciones técnicas estarán sujetas a las descritas en el "ANEXO B" que contiene la "PROPUESTA TÉCNICA" presentada por "EL PROVEEDOR", en el PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS número CMADC-XXXX-2024 y que se adjunta al presente contrato.
II. PRECIOS UNITARIOS.
Los precios unitarios estarán sujetos a lo descrito en el "ANEXO C" que contiene la "PROPUESTA ECONÓMICA" presentada por "EL PROVEEDOR", que formó parte del PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS número CMADC-XXXX-2024 y fue presentado por "EL PROVEEDOR", en su propuesta económica, y se adjunta al presente instrumento.
CUARTA DEL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.  "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA CONTRATANTE" los bienes objeto del presente instrumento y la entrega de los bienes requeridos en

Palacio Municipal
2 de Abrit San Juan Cuautiancingo, Centro, Barrio del Calvorio
C.P. 72700, San Juan Cuautiancingo, Puebla
Página 47 de 59

01 222 285 13 62



Por el periodo comprendido a partir del		al			de 2	2024.		
QUINTA. – DEL IMPORTE TOTAL.  "LAS PARTES", convienen que el importe to subtotal de \$	otal por la adqu  cantidades	_, más	el Impuesto	al Valoi	r Agreg	gado por la	cantida	or un Id de de
\$SEXTA DE LA FORMA DE PAGO.  "LAS PARTES" en este acto convienen que efectuará de la siguiente forma:	el pago por la	adquis	ición de los b	ienes o	bjeto d	lel presente	: Contrat	to, se

1. Se realizará en exhibiciones contra entrega de los bienes, devengados dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada y recibida a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE" y acompañada del reporte y/o evidencia correspondiente, esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de los dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

La factura deberá estar debidamente requisitada conforme a los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, la descripción de la factura deberá corresponder a lo ofertado por "EL PROVEEDOR"; en caso de que no sea así "EL CONTRATANTE" pospondrá los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen las discrepancias, errores u omisiones.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso

II. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que emita "EL PROVEEDOR" deberán cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y deberán expedirse con los siguientes datos:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA DOMICILIO FISCAL: PALACION MUNICIPAL, SN, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72700.

Palacio Municipal
(C.) 2 de Abril San Juan Guautlancingo, Centro, Barrie del Calverio
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebia Págin

3 of 222 205 TS 62

Página 48 de 59



R.F.C.: MCP850101944.

III. Los pagos descritos en el inciso I. de la presente Cláusula, se efectuarán a "EL PROVEEDOR", por transferencia bancaria electrónica, mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) a la cuenta, CLABE e Institución Bancaria, que para tal efecto "EL PROVEEDOR" indique a "EL ADMINISTRADOR".

# SÉPTIMA. - DE LOS PAGOS EN EXCESO.

Conforme a lo previsto en los artículos 116 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA CONTRATANTE".

# OCTAVA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a:

- Entregar a "LA CONTRATANTE" los bienes materia del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato.
- II. Asimismo "EL PROVEEDOR" se compromete a lo siguiente.
  - a). Entregar los bienes con las características, calidad y especificaciones señaladas dentro del presente contrato.
  - b). Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y discreción del personal que lleve a cabo la entrega de los bienes.
  - c). Entregar los bienes en su empaque original y debidamente sellados, de tal manera que se mantengan en perfecto estado hasta que sean entregados en el lugar indicado.
  - d). -. Cumplir en tiempo y forma con la entrega de los bienes en el lugar conforme le sean requeridos.
  - e). Ser el único responsable de la relación laboral y de seguridad social del personal empleado para la

Palacio Municipal
2. de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72760, San Juan Cuautlancingo, Puebla Página **49** de **59** 



entrega de bienes.

- f). Responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en la que pudiera incurrir en la entrega de los mismos.
- g). Realizar las maniobras de transportación que sean necesarias para la entrega de los bienes en el lugar indicado conforme le sean requeridos, sin costo extra para "EL CONTRATANTE".
- h). Atender de manera inmediata las observaciones o aclaraciones que le haga "EL CONTRATANTE" respecto de los bienes entregados.
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la adquisición de los bienes objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a "LA CONTRATANTE" o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a "LA CONTRATANTE" la garantia de cumplimiento y vicios ocultos por la adquisición objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a "LA CONTRATANTE" para el pago oportuno por la entrega de los bienes materia del presente contrato;

# NOVENA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "LA CONTRATANTE".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato "LA CONTRATANTE", a través de "EL ADMINISTRADOR", se obliga:

Palacie Ponicipal

2 de Abril San Juan Cuantiancingo, Contro, Barrin del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuantiancingo, Puebba
Página **50** de **59** 



- I. Recibir la documentación y gestionar el pago para "EL PROVEEDOR" por la cantidad señalada en la Cláusula Quinta por concepto de contraprestación, en los términos previstos en la Cláusula Sexta, ambas del presente Instrumento; así como a las demás que deriven del presente Contrato.
- Gestionar la aplicación de las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato; y
- IV. Las demás que deriven del presente Contrato.

# DÉCIMA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.

En términos de lo establecido con los artículos 126 fracción III y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar garantía de cumplimiento y vicios ocultos dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del presente Contrato, mediante póliza fianza, cheque certificado o de caja e hipoteca, otorgada a favor de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla; la garantía deberá ser por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto maximo contratado con I.V.A. incluido, que asciende a la cantidad de \_\_\_\_\_\_\_\_a fin de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas, así como defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente Contrato que pudieran presentarse.

Cuando por cualquier circunstancia a juicio de "LA CONTRATANTE" se considere necesaria la sustitución, modificación, ampliación de la garantía o variación de su forma, "EL PROVEEDOR" se compromete a realizarlo, dentro de un plazo de cinco días naturales contados a partir de que se realice dicha solicitud.

# DÉCIMA PRIMERA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "LA CONTRATANTE".

Palacio Nunicipal

2 de Abril San Juan Cuautiancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautiancingo, Puebla

Página 51 de 59



# DÉCIMA SEGUNDA. - DE LAS RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" acepta y reconoce expresamente que el personal que haya contratado o contrate para la venta de los bienes del presente contrato, dependerán única y exclusivamente de "EL PROVEEDOR", sin que se establezca ningún vínculo entre dicho personal y "LA CONTRATANTE", quedando en consecuencia a cargo de "EL PROVEEDOR" todas las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones y ordenamientos legales aplicables, provenientes de la utilización de dicho personal, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a "LA CONTRATANTE" de cualquier reclamación que pudiera surgir por conflicto o motivo de carácter laboral, a quien por tal motivo no se le considerará patrón sustituto. De igual forma, "LAS PARTES" aceptan y reconocen que "LA CONTRATANTE" no tendrá ninguna relación de carácter civil, laboral o de cualquier índole con los empleados contratados por "EL PROVEEDOR" para la venta de los bienes objeto del presente contrato.

# DÉCIMA TERCERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

# DÉCIMA CUARTA. - DE LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.

"LAS PARTES" aceptan y reconocen que los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y manejo, por lo que no se considera que definan, limitan o describan el contenido de las mismas y, en consecuencia, en nada trascienden a su contenido, ni deberán de ser tomadas en consideración para su interpretación.

# DÉCIMA QUINTA. - DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA CONTRATANTE", a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA CONTRATANTE", o a terceros, si con motivo de la venta de los bienes viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la propiedad intelectual, en tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial.

Patacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calverto
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Purbla
Página **52** de **59** 



En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "LA CONTRATANTE", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR" para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, saque en paz y a salvo a "LA CONTRATANTE" de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

# DÉCIMA SEXTA. - DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

En caso de incumplimiento del presente contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE" podrá rescindir administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y de forma unilateral, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando ocurra cualquiera de los siguientes casos:

- Si "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes objeto del presente contrato en la fecha
- II. pactada.
- III. Si "EL PROVEEDOR", no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo.
- IV. Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato.
- V. Si "EL PROVEEDOR" no otorga a "LA CONTRATANTE" los informes que éste le requiera con relación a la entrega de los bienes.
- VI. Si "EL PROVEEDOR" es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra.
- VII. En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato; y

Palacin Municipal

2 de Abril San Juan Cueutlancingo, Centro, Barrio del Carvorio
C.P. 72700, San Juan Cueutlancingo, Puebla Página **53** de **59** 



VIII. Si "EL PROVEEDOR" incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", se deberá cumplir con el procedimiento a que se refiere el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal en los siguientes términos:

- 1. A partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento, se comunicarán por escrito a "EL PROVEEDOR", los hechos constitutivos de la infracción, para que, en un término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se realizó la notificación, exponga lo que a su derecho e interés convenga, señale domicilio para recibir notificaciones o a falta de éste, el que hubiese señalado en el presente contrato y ofrezca, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- Transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, haya o no comparecido "EL PROVEEDOR",
  "LA CONTRATANTE", dentro del término de quince días hábiles, emitirá una resolución debidamente
  fundada y motivada, por la que determine lo procedente después de haber considerado los argumentos y
  pruebas que se hubieren hecho valer; y
- 3. La resolución que se emita deberá ser comunicada en forma personal a "EL PROVEEDOR", en el domicilio que haya señalado o, a falta de éste, en el que hubiere señalado en el presente contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere emitido la resolución.

"LA CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar, para lo cual "LA CONTRATANTE" deberá acreditar de manera fehaciente los mismos.

En el caso de que sea "EL PROVEEDOR" quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a "LA CONTRATANTE", deberá obtener declaración judicial favorable.

Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuauttancingo. Centre, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuauttancingo. Puebla Página **54** de **59** 



# DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"LA CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar, ya sea mediante personal adscrito al mismo o a través de terceros designados por el, la entrega de los bienes objeto del presente contrato, se están suministrando por parte de "EL PROVEEDOR" en los términos acordados; "LA CONTRATANTE" podrá optar, en lugar de rescindir el presente contrato, por aplicar penas convencionales de conformidad con lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

El 0.5% por el monto correspondiente a los bienes no entregados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del bien;

El 0.5% por el monto correspondiente a los bienes diferentes a los solicitados en las descripciones de las partidas (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja, nota de Crédito o Transferencia Bancaria. Dicho documento deberá estar a nombre del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

"LA CONTRATANTE" podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

# DÉCIMA OCTAVA. - DE LA SUSPENSIÓN.

"LA CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de "EL PROVEEDOR", una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

2 de Abril San Juan Cuputlanciego, Centro, Barrie esi Colvarie

C.P. 72700, San Jean Cuautlancingo, Puebla

Página 55 de 59



# DÉCIMA NOVENA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- 1. Cuando concurran razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la adquisición de los bienes que originalmente se contrataron o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

# VIGÉSIMA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" acepta y reconoce que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por "LA CONTRATANTE", así como aquella a la que llegase a tener acceso con motivo del presente Instrumento jurídico, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no revelar a terceros el secreto profesional, la información comercial referente a los productos, marcas, patentes y/o secreto industrial de los que tengan o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento; datos personales en Términos de la normatividad en materia de protección de datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considerará como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XVII, 11 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

El manejo de la información confidencial incluye para "EL PROVEEDOR", de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

 La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de "LA CONTRATANTE".

Patacio Municipat

2 de Abril San Juan Cuantlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuantlancingo, Puebla Página 56 de 59



- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo "EL PROVEEDOR" utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el presente instrumento jurídico.
- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por "LA CONTRATANTE".

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente Cláusula por "EL PROVEEDOR", dará lugar a la rescisión inmediata del presente instrumento jurídico; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores del bien de "EL PROVEEDOR" únicamente podrán hacer uso de la información contenida en este instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad materia de esta cláusula.

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de "LA CONTRATANTE" a la que tenga acceso "EL PROVEEDOR", misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o de cualquier otro tipo.

# VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso "LAS PARTES" acuerden, deberán efectuarse atendiendo a lo dispuesto en los artículos 111, 112 y 113 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. VIGÉSIMA SEGUNDA. - DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.

"LAS PARTES" serán responsables del pago de los impuestos y derechos que legalmente les corresponda, así como del cumplimiento de las demás obligaciones que establezcan las disposiciones legales que les resulten aplicables.

Pulacio Funicipal

Z de Abril San Juan Cuautloncingo, Centro, Barrio del Caivario
C.P. 72700, San Juan Cuautlarcingo, Puebla

0% pr 222 205 13 02

Página 57 de 59



# VIGÉSIMA TERCERA. - DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en lo no previsto por dicha ley se aplicara de manera supletoria lo establecido en el Código demás disposiciones legales aplicables.

# VIGÉSIMA CUARTA. - DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por lo tanto, renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

# VIGÉSIMA QUINTA. - DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto por el artículo 180 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

LEÍDO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE	LEGAL,
SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN TRES TANTOS, QUEDANDO UN JUEGO EN CADA UNA	DE LAS
PARTES Y EL TERCERO PARA EL ARCHIVO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, AL MARGEN Y AL	CALCE,
EN LA CIUDAD DE CUAUTLANCINGO, ESTADO DE PUEBLA, A	2024 .

"LA CONTRATANTE"	"LA CONTRATANTE"
C	CXXXXXXXXXXXXXXXXXX
PRESIDENTE MUNICIPAL	

"ASISTEN"

Palacin Municipal
2 de Abril San Juan Cuautharcingo, Contro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautharcingo, Puebla

Página **58** de **59** 

(b) 01/222/205/13/02



	·
C	C
TESORERO MUNICIPAL	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Grandenciago, Centro, Barrio del Calvario
C.C. 72700, San Juan Cuautlanciago Puebla

Página **59** de **59** 



# OFICIO DE REMISIÓN INVITACIONES



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO

OFICIO: CMADC-019-2024-A ASUNTO: Se remite invitación.

Light Source oraginal

C. KARLA ITZEL VELAZQUEZ ABAD ADMINISTRTADORA ÚNICA DE LA PERSONA MORAL "LEGNO ACABADOS", S. A. DE C.V. BOULEVARD CAMINO REAL A SAN ANDRÉS, NÚMERO 2820, LOCAL B, SANTIAGO XICOHTENCO, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.C.P.72810. PRESENTE

Por medio del presente le envió un cordial saludo y con fundamento en los artículos 15 fracción III, 17, 21, 47 fracción IV inciso a), 77, 97, 100, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 47 y numeral 1 del apartado H del Anexo de Transparencia de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024; y 171 de la Ley Orgánica Municipal; me permito realizarle una cordial invitación a fin de que participe en el procedimiento de adjudicación mediante INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS número CMADC-019-2024 para el "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"; lo anterior, de conformidad con las especificaciones y requisitos descritos en la Invitación del procedimiento en comento, misma que se adjunta al presente ocurso.

Por lo anteriormente expuesto, quedo atento a la presentación de su escrito de aceptación para participar en el procedimiento de adjudicación en comento.

Agradeciendo su atención, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 07 DE NOVIEMBRE DE 2024

CAMONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

L\*KRH.

Patació (funicipal 2 de Auril San Juan Cuautlancingo, Centro, Parrio del Calvario C.C. 22700. San Juan Cuautlancingo, Puebla

31 222 280 15 62

www.cuautlancingo.qob.mx



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO
OFICIO: CMADC-019-2024-B
ASUNTO: Se remite invitación.

C. SILVERIO BONILLA FLORES
APODERADO GENERAL DE LA PERSONA MORAL
"VINATUR 2024", S. A. DE C.V.",
CALLE PARTENON, NO. 4328, SIN NÚMERO,
COL. LOS PILARES, PUEBLA, PUE. C.P. 72560.
P R E S E N T E

Por medio del presente le envió un cordial saludo y con fundamento en los artículos 15 fracción III, 17, 21, 47 fracción IV inciso a), 77, 97, 100,108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 47 y numeral 1 del apartado H del Anexo de Transparencia de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024; y 171 de la Ley Orgánica Municipal; me permito realizarle una cordial invitación a fin de que participe en el procedimiento de adjudicación mediante INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS número CMADC-019-2024 para el "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"; lo anterior, de conformidad con las especificaciones y requisitos descritos en la Invitación del procedimiento en comento, misma que se adjunta al presente ocurso.

Por lo anteriormente expuesto, quedo atento a la presentación de su escrito de aceptación para participar en el procedimiento de adjudicación en comento.

Agradeciendo su atención, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 07, DE NOVIEMBRE DE 2024

C.MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

L\*KRH.

Palacio Municipal 2 de Abril Sau Juan Cumullancingo, Centro, Barrio del Calvorio C.P. 72702, San Juan Cumullancingo, Puebla

01 222 285 13 82

www.caeudancingo.goi.mx

Cacibi orginal
Silverio Bonilla Ilong



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO OFICIO: CMADC-019-2024-C ASUNTO: Se remite invitación.

C. UBALDA ROMERO ROMERO ADMINISTRADORA ÚNICA DE LA PERSONA MORAL "GENERADORA DE IDEAS EL CEDRO", S. A. DE C.V.", CALLE PROFRA, EULALIA PEÑALOZA, NO. 216, COL.RESIDENCIAL COLON, TOLUCA DE LERDO, MÉXICO, C.P. 50120. PRESENTE:

Por medio del presente le envió un cordial saludo y con fundamento en los artículos 15 fracción III, 17, 21, 47 fracción IV inciso a), 77, 97, 100,108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 47 y numeral 1 del apartado H del Anexo de Transparencia de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024; y 171 de la Ley Orgánica Municipal; me permito realizarle una cordial invitación a fin de que participe en el procedimiento de adjudicación mediante INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS número CMADC-019-2024 para el "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"; lo anterior, de conformidad con las especificaciones y requisitos descritos en la Invitación del procedimiento en comento, misma que se adjunta al presente ocurso.

Por lo anteriormente expuesto, quedo atento a la presentación de su escrito de aceptación para participar en el procedimiento de adjudicación en comento.

Agradeciendo su atención, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

> ATENTAMENTE CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 07 DE NOVIEMBRE DE 2024

C.MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL

Second of Not DE ADJUDICACIONES CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

Posacio Nunicipai 2 de Abril San Juan Capathanringo, Centro, Barrio del Calvano C.P. 72709 Sao Juan Cuautiandingo, Puebla

III 222 260 16 62

www.cuanianchno.gob.mx



# "ANEXO A" ACEPTACIÓN DE INVITACIONES



#### LEGNO ACABADOS S.A. DE C.V.

#### ANEXO A ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERÉS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO CMADC-019-2024
"SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MENORES
PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES
ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE:

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, número CMADC-019-2024, cuyo objeto es:

"SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

DOMICILIO:	Blvd. Camino Real a San Andres 2820 local B, Santiago Xicohtenco, San Andres Cholula, C.P. 72810
TELÉFONO:	22 22 48 83 37
CORREO ELECTRÓNICO:	legnoacabados22@gmail.com

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

CUAUTLANCINGO, PUEBLA; A 11 DE NOVIEMBRE DE 2024 ATENTAMENTE

> KARLA ITZEL VELAZQUEZ ABAD ADMINISTRADORA ÚNICA LEGNO ACABADOS, S.A. DE C.V.

DIRECCION: Blvd. Camino Real a San Andres 2820 local B, Santiago Xicohtenco, San Andres Cholula, C.P. 72810,

TELEFONO: 22 22 48 83 37

CORREO: legnoacabados22@gmail.com



#### ANEXO A ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERÉS

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-019-2024 "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, número CMADC-019-2024, cuyo objeto es:

# "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

DOMICILIO:	Calle Morelos, No. 05, San Juan Xochiaca, Tenancingo, Estado de México, C.P. 52400.
TELÉFONO:	GIC181126Q\$4
CORREO ELECTRÓNICO:	ideascedro.info@gmail.com

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

> CUAUTLANCINGO, PUEBLA; A 11 DE NOVIEMBRE DE 2024 **ATENTAMENTE**

**UBALDA ROMERO ROMERO** ADMINISTRADORA ÚNICA GENERADORA DE IDEAS EL CEDRO, S.A. DE C.V.



📞 722 918 2365

ideascedro.info@gmail.com



